



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Ciudad de México, a 23 de julio de 2025.

Oficio No. 512/DGRMIS/DAC/668/2025.

Félix Martínez Escamilla

Representante Legal de Servicios Integrales de Residuos, S.A. de C.V.

Presente

La presente notificación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad.

Por medio del presente, hago referencia al procedimiento para llevar a cabo la contratación para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS RPBI".

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, tercer párrafo, 55 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 75, cuarto párrafo, de su Reglamento, se le notifica que su representada resultó adjudicada directamente para el servicio en mención.

La contratación será abierta, por un importe mínimo de \$86,206.90 (ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$13,793.10 (trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M. N.), lo que asciende al monto mínimo total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), y un importe máximo de \$215,517.24 (doscientos quince mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$34,482.76 (treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.), lo que asciende a un monto máximo total de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). La vigencia del servicio será a partir del día 25 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan del instrumento contractual que se formalice.

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, se hace de su conocimiento que al efecto se formalizará el contrato número DGRMIS-DSMI-DAC-033/2025 para el "SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS RPBI", a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) que se encuentra disponible en Compras MX, y será suscrito mediante firma electrónica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente oficio de adjudicación.

Cabe mencionar, que en caso de que no se encuentre registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

Por lo que hace a la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 69, Fracción II de la LAASSP, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza del 10% del monto total máximo del contrato a favor de "Tesorería de la Federación", expedida por una Institución Autorizada, dentro de los diez días naturales

1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semanat



siguientes a la fecha de firma del contrato referido en los párrafos precedentes. La garantía de cumplimiento será indivisible.

En tales condiciones, se solicita entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a formalizar el contrato respectivo; en caso de no presentar la documentación no se podrá formalizar por no contar con la documentación necesaria:

No.	Documento
1.	Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2.	Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
3.	La identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado legal (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
4.	El Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de Identificación Fiscal que incluya régimen y dirección fiscal.
5.	La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del adjudicado, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
6.	Escrito de Estratificación de MIPYME, de acuerdo con el formato FO-CON-14 que emite para tal efecto la entonces Secretaría de la Función Pública: https://comprasmx.buengobierno.mx/normalividad , en el apartado de Normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, subapartado Manual Administrativo de aplicación general en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7.	Escríbo bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8.	De conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracciones XXVI y XLVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, el proveedor deberá acreditar mediante documentación confiable y verificable a las personas físicas que se identifiquen como beneficiarios finales del contrato adjudicado.

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar el día **28 de julio de 2025** en la Dirección de Adquisiciones y Contratos sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

2

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Lic. Jesús Cornell García Vera

C.c.p. Gerardo Hernández Lomelí.- Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.- Presente:
Dirección de Adquisiciones y Contratos.- De conocimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat